



Biblioteca Pública Piloto
de Medellín para América Latina

RESOLUCIÓN No 40173
(14 de diciembre de 2015)

"Por medio de la cual se procede a Liquidar Unilateralmente el Contrato Interadministrativo No. 140 de 2013"

La Directora de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente de las previstas en el artículo 11 numeral 1 y 3 literal c) de la ley 80 de 1993, en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO

1. Que el día segundo de enero de 2013, se suscribió entre la **BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA** y **UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.**, sociedad anónima de servicios públicos domiciliarios, identificada con el NIT 900.092.385-9 y representada legalmente por Marc Eichman Perret quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía No. 80.407.519, el contrato interadministrativo N° 140 de 2013.
2. Que las partes acordaron como Objeto de dicho contrato el *"Suministro de bienes y servicios en las áreas de informática y telecomunicaciones, para la BPP, sus filiales y las demás Unidades de información que conforman el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín."*
3. Que por acuerdo entre las partes se estableció como término de duración del contrato hasta el treinta y uno (31) de Enero de 2013.
4. Que el día dos (2) de enero de 2013 se suscribió la correspondiente acta de inicio del contrato en cuestión.
5. Que el valor inicial del Contrato No 140 de 2013 fue acordado en la suma de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$28.200.000), IVA Incluido del 16%.
6. Que la BPP efectuó los siguientes pagos hasta el 18 de marzo de 2013:

FECHA	FACTURA	DETALLE	VALOR FACTURA
18 de marzo de 2013	814465915-97	San Cristóbal	2.640.160
	814459823-59	TV Santo Domingo	35.948
	814481179-62	Filiales BPP	974.516
	814456654-46	Cámaras IP Parques	382.220
	814475340-07	Belén	2.640.426
	814459838-77	Santo Domingo	2.640.426
	814453929-46	San Javier	2.640.426
	814455916-97	La Ladera	2.640.174
	814457503-54	La Quintana	2.640.174
	814457919-77	Bib. Proximidad	928.484
	814465842-33	Nodo central y Janium SB	1.088.092
	814452714-73	TV Sn Javier, La Ladera	926.516
	814465835-92	Admón BPP y Sala Internet	1.088.092
	814457516-30	TV Quintana	73.045
	814457923-54	Santa Cruz	161.240
	814459885-61	Granizal	161.240
814456022-30	Robledo	161.240	

www.bibliotecapiloto.gov.co

Carrera 64 No 50 - 32.
Barrio Carlos E. Restrepo
Medellín - Colombia



SISTEMA DE
BIBLIOTECAS
PÚBLICAS DE
MEDELLÍN





Biblioteca Pública Piloto
de Medellín para América Latina

FECHA	FACTURA	DETALLE	VALOR FACTURA
	814453429-31	Bodega	232.000
	814465665-80	Telefonía IP BPP	1.131.361
	814453872-25	Floresta	393.226
	814453875-98	Floresta	232.002
	814479915-51	P.B. San A. Prado	556.804
	814479866-07	Limonar	232.038
	814474397-97	Guayabal	336.397
	814474399-39	Guayabal	336.397
	814474404-56	Guayabal	278.402
	814481081-86	B. Centro Occidental	296.960
	814465822-16	Guayabal	544.074
	814465821-95	Guayabal	544.074
VALOR TOTAL PAGADO			26.936.154
SALDO			1.263.846

7. Que conforme lo anterior la BPP canceló al Contratista la suma de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$26.936.154), IVA incluido del 16%.
8. Que la diferencia entre el valor final contratado VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$28.200.000) y el valor total pagado VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$26.936.154), arroja un saldo no ejecutado por valor de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (**\$1.263.846**).
9. Que el supervisor del contrato certificó la satisfactoria ejecución de las obligaciones por parte del contratista, y por tanto, se liberó el saldo no ejecutado por valor de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (**\$1.263.846**) mediante ARP 181 del 31 de octubre de 2013.
10. Que, de conformidad con lo inmediatamente anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro del término legal se elaboró proyecto de acta de liquidación consensual correspondiente y se requirió al contratista para su firma, mediante correo electrónico enviado el 31 de octubre de 2013.
11. Que el siete (7) de mayo de 2014, la BPP, mediante correo electrónico, informo nuevamente al contratista de la necesidad de suscribir el acta de liquidación, enviada desde el mes de octubre de 2013.
12. Que a la fecha del presente Acto administrativo, el contratista no se ha manifestado frente a los requerimientos hechos por la Entidad.
13. Que dicho Contrato objeto de la presente Resolución no puede permanecer ilíquido, razón por la cual, encontrándose dentro de la oportunidad legal para hacerlo y de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la liquidación directa y unilateralmente del Contrato No 140 de 2013, suscrito entre la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A en aplicación a lo señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, toda vez que el contratista como tal, no se ha manifestado de manera alguna frente al proyecto de acta de liquidación del mencionado Contrato.




Biblioteca Pública Piloto
de Medellín para América Latina

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el estado financiero de dicho contrato declarar que las partes contratantes se encuentran a Paz y Salvo por concepto de la ejecución del Contrato No 140 de 2013.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente providencia sólo procede el Recurso de Reposición conforme la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA INES PALOMINO LONDOÑO
Directora General

Elaboró: Carolina Ayala Rueda 
Asesora Jurídica